



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 327/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno José Ricardo MARINOSCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de Fabricación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 327/2024 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 327/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de la asignatura Tecnología de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Fabricación, sin tener regularizada su correlativa Diseño Mecánico, al alumno José Ricardo MARINOSCI, Legajo N° 10945, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1819/2024

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |